



IV CONCURSO DE ARTE URBANO CIUDAD DE DOS HERMANAS

Justificación de la convocatoria

El *Concurso de Arte urbano Ciudad de Dos Hermanas*, nace como una alternativa más de ocio cultural saludable, cuyo objetivo se basa en la creación artística y promoción de los nuevos valores que se integran en esta vertiente cultural y artística.

Todas las ediciones que se han ido desarrollando han tenido un gran éxito no sólo a nivel participativo sino en cuanto a calidad de las obras, avalando así la continuidad del mismo. La presente convocatoria cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 334048918 Premios de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de acuerdo con el plan de subvenciones aprobado en junta de gobierno el 23 de febrero de 2024.

Objeto del concurso

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas convoca el IV Concurso de Arte Urbano *Ciudad de Dos Hermanas*, para la realización de murales al aire libre en los espacios públicos determinados por la organización.

Objetivos del concurso

- Fomentar la creación artística entre la juventud.
- Impulsar y promover actividades saludables al aire libre.
- Incentivar la participación de las personas jóvenes creadoras de arte urbano como expresión cultural y artística.
- Promocionar las obras de los/as artistas, dando a conocer sus obras y enriqueciendo la proyección cultural y paisajística de la ciudad de Dos Hermanas.

Requisitos Participantes

Podrán participar todas aquellas personas residentes en el territorio español que tengan entre 16 y 35 años. La participación será gratuita, pudiendo ser individual o colectiva. En este último caso, todas las personas participantes tendrán que cumplir con los requisitos de participación. En la modalidad colectiva, el máximo de participantes será de tres personas.

Todas las personas participantes deberán tener nacionalidad o residencia española y cumplir con las prescripciones del art.13.2 de la ley General de Subvenciones mediante declaración responsable.



Convocatoria

El plazo de presentación de obras comenzará tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y se prolongará hasta el **1 de marzo de 2025**.

Los trabajos se presentarán preferentemente de forma telemática a través del correo electrónico concursojoven@doshermanas.es, así como por cualquier medio permitido por el artículo 16.4. de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es requisito indispensable que la documentación sea presentada correctamente. Recibida la documentación se remitirá justificante de su entrega. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes se podrá requerir para subsanar o aclarar defectos en la documentación aportada en el plazo de 10 días.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida la Delegación de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

Las personas participantes sólo podrán obtener un único premio.

Cuando se produzca más de un envío de la misma obra por parte de la persona participante, se considerará como válida el último envío.

La convocatoria del concurso se publicará en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, www.doshermanas.es, en la web de la Delegación de Juventud. www.dhjoven.es, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) y en la Base de datos nacional de Subvenciones (BDNS).

Requisitos y fases de presentación y ejecución de las obras

La temática del concurso será libre.

El certamen constará de tres fases:

1ª Fase: Inscripción y acreditación de la solvencia técnica y artística

La inscripción se puede presentar de forma telemática a través del correo electrónico concursojoven@doshermanas.es, así como por cualquier medio permitido por el artículo 16.4. de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Se realizará adjuntando los siguientes documentos en un único correo electrónico:

- **Primer archivo** denominado “Solicitud”. Incluirá la solicitud de participación, debidamente cumplimentada, que podrá descargarse en la página web de juventud www.dhjuventud.es. En caso de obra colectiva, cada participante deberá rellenar una solicitud con todos sus datos.
- **Segundo archivo**, denominado “DNI”, contendrá la fotocopia del DNI o pasaporte de la persona o personas participantes.
- **Tercer archivo**, denominado “PORTFOLIO”: Documento en PDF que acredite la solvencia técnica y artística de las personas participantes. Recopilando en ellas, las fotografías de obras realizadas y el currículum artístico, así como cualquier otro material que se considere oportuno.

2ª Fase: Selección de finalistas y validación de la obra

En base a la solvencia técnica y artística acreditada en virtud de la documentación aportada junto a la solicitud; la organización elegirá a las personas participantes que pasarán, tras la validación de sus obras, a la fase final de ejecución. El número máximo de participantes en la fase final será de 30, pudiendo ser modificado según las necesidades.

La organización se pondrá en contacto con aquellas personas que han sido seleccionadas como finalistas para ejecutar su obra. Dichas personas tendrán que mandar su boceto por correo electrónico a concursojuven@doshermanas.es **hasta el 22 de marzo inclusive**. En dicho correo deberá adjuntarse debidamente cumplimentado, el formulario que será facilitado por la organización con los datos de la obra y el listado de colores necesarios para ejecutarla.

Los bocetos serán validados según los requisitos exigidos en las bases del concurso, preservando en todo momento su libertad creativa.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La localización y medidas de la obra a ejecutar se le comunicará a los participantes tras ser elegidos/as finalistas.
- Sólo se admitirán a concurso las obras originales e inéditas realizadas íntegramente por las personas participantes, quedando excluidas cualquier tipo de copias. Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en otro certamen.
- Si en las obras aparecieran personajes, éstos deberán ser originales, de creación propia e inédita; y no harán referencia alguna a datos de personas reales que permitan su identificación.
- Los bocetos se presentarán con los colores en los que se ejecute finalmente la obra. Así mismo, se adjuntará un archivo con la selección de colores, ya sean en pintura



vinílica como pintura en spray, usando las cartas de colores de Montana Hardcore (<https://www.montanacolors.com/productos/hardcore/>) y Montana 94 (<https://www.montanacolors.com/productos/mtn-94>) para spray, como la de pintura vinílica que facilitará la organización.

- Las obras presentadas no podrán tener contenidos violentos, sexistas, homófobos ni racistas, o que incidan y promuevan una convivencia intolerante en cualquiera de sus aspectos.
- Las obras deberán tener formato JPG (a 300 dpi de resolución, calidad media) o PDF (compresión media). En el asunto deberá reflejarse claramente el nombre o seudónimo del autor o autores y el título de la obra. El archivo adjunto tendrá mínimo **3MB** y como máximo **7MB**, por lo que si su tamaño es superior, sugerimos separarlo en varios correos (no más de tres). El peso total de la obra no podrá superar los **20 MB**. No estará permitido entregar la obra mediante un link de descarga, debe ser un archivo adjunto.

3ª Fase: Ejecución de obras finalistas y selección de las obras premiadas por parte del jurado

Aquellas personas seleccionadas como finalistas, y siempre que su obra haya sido validada, deberán ejecutar sus bocetos en el lugar indicado por la organización dentro del término municipal de Dos Hermanas, el día **26 de abril de 2025**.

La organización se reserva el derecho de forma excepcional, si lo considera necesario, de aplazar o cancelar el día de ejecución de las obras.

La jornada se desarrollará en horario de 10,00 a 18,00 horas.

La organización aportará a cada participante doce botes de pintura de 400ml en aerosol Montana 94 y 7,5 litros de Pintura Vinílica según las necesidades del artista.

Las personas participantes, antes de ejecutar su obra, informarán a la organización de los colores que puedan necesitar. De igual forma, podrán aportar botes propios de pintura en caso que lo estimen necesario.

La técnica de ejecución será manual y libre, pudiendo utilizar cualquier material para el buen desarrollo de la obra.

La obra debe ser realizada exclusivamente por la persona o personas que la presentaron, y cuyos datos obran en la solicitud.

La obra a ejecutar debe ser la correspondiente al boceto presentado y validado por la organización. Se aceptarán pequeños matices que no desvirtúen la obra inicial. Si a juicio de la organización, durante el desarrollo de la jornada o a su finalización, dicha obra no



se corresponde con la presentada; se podrá paralizar la ejecución de la misma y eliminar lo ya realizado por incumplir las bases aceptadas.

Medidas de seguridad

Las personas participantes deberán utilizar correctamente los EPIS que facilite la organización, o que aporte la propia persona participante bajo su propia responsabilidad.

Recursos

La organización pondrá a disposición de las personas participantes una toma de agua para su utilización en las labores de pintura y no facilitará ninguna conexión eléctrica.

Acceso a zona del evento

La zona en la que se desarrollará el evento estará acotada y solo se permitirá el acceso a la organización y a las personas participantes. Las personas acompañantes y el resto de viandantes siempre deberán permanecer fuera de la zona acotada. Las personas participantes, para su entrada y salida, dispondrán de una identificación.

Zona de descanso

Se habilitarán distintas zonas de descanso dentro del recinto acotado para uso exclusivo de las personas participantes. La organización aportará un picnic, pudiéndose traer también aquellos alimentos o bebidas que consideren oportuno ya que la organización no garantiza que el avituallamiento sea apto para todas las personas. En el espacio acotado no será posible consumir bebidas alcohólicas ni fumar.

Los integrantes del concurso deberán firmar un documento a la recogida del material que contendrá toda esta información y cumplirán con todas las indicaciones dadas por el personal de la organización para el buen desarrollo del certamen.

Una vez finalizado el tiempo de ejecución de las obras, el jurado valorará y otorgará los premios siempre que las circunstancias lo permitan.

Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria y la concesión de los premios, que habrá de realizarse en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.



Los premios convocados tendrán la consideración de subvención, aunque de especial naturaleza de conformidad con el art. 4.a. de la Ley General de Subvenciones, considerándose a los premiados como beneficiarios, quedando sujetos a la normativa anteriormente citada y a su especial naturaleza por ser premios de tipología educativa-cultural.

Premios. Los premios se establecen por obra, independientemente de que la participación sea individual o colectiva.

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio: 1500€**
- **Segundo premio: 750€**
- **Tercer premio: 500€**
- **Premio Local: 1000 €**

El premio local estará destinado para aquellas personas participantes que estén empadronados/as en Dos Hermanas, o que sean residentes, situación esta última que deberán acreditar. En la inscripción se hará constar en el recuadro de local. Así mismo, para optar a este premio, las personas participantes no podrán ser galardonadas con ningún otro premio del concurso.

Los premios económicos están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF, y se aplicarán con cargo a la partida 334048918 Premios Delegación de Juventud, del Presupuesto Municipal de 2025.

El Jurado.

El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de la pintura, el diseño, las artes plástica y representantes del Excmo. Ayto. de Dos Hermanas, contando asimismo con dos representantes del consejo sectorial de Participación Ciudadana.

Si en opinión de estos, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.

El fallo del jurado se reflejará en un acta donde constarán los criterios por los que se seleccionen las obras premiadas, así como la concesión de los correspondientes premios. El contenido del mismo será trasladado por la Delegación de Juventud a la Junta de Gobierno Local para la resolución del procedimiento.

La Delegación de Juventud dará a conocer el fallo el mismo día de la entrega de los premios, en un acto público, publicándose igualmente en la página web del ayuntamiento: www.doshermanas.es, en la web de la Delegación de Juventud: www.dhjoven.es, y en las redes sociales de los mismos. Igualmente se hará público en los diferentes medios de comunicación.



La fecha de entrega de premios se comunicará a través de los medios de comunicación, en la web municipal del ayuntamiento, web de la Delegación, redes sociales y mediante email a las personas participantes.

Los premios se abonarán por transferencia bancaria.

Criterios de Valoración

La valoración de las obras presentadas se basará en criterios de técnica, creatividad, originalidad, fuerza visual y calidad artística.

Dichos criterios serán valorados atendiendo a las siguientes puntuaciones:

1. Técnica.....de 1 a 5 puntos
2. Creatividad.....de 1 a 5 puntos
3. Originalidad.....de 1 a 5 puntos
4. Fuerza Visual.....de 1 a 5 puntos
5. Calidad Artística.....de 1 a 5 puntos

Propiedad y publicación de las obras.

Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada, deberá indicar expresamente y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen desarrollo del concurso. Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Delegación de Juventud.

Si durante el transcurso del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas o existe algún incumplimiento de las bases, el órgano instructor podrá excluir la candidatura. Si el plagio o el incumplimiento de las bases se detectaran con posterioridad al pago de los premios, el Ayuntamiento se reserva el derecho para iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Las personas participantes eximen a la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Juventud

Toda la información relacionada con el concurso se podrá consultar en www.doshermanas.es/ y a través de los tfnos. 955675203/955679208 y del email juventud@doshermanas.es

Las actuaciones podrán ser grabadas y/o fotografiadas.

BOLETIN INSCRIPCIÓN IV CONCURSO DE ARTE URBANO CIUDAD DE DOS HERMANAS

(DATOS PARA LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL)

Señala la opción si la cumple:

Local

NOMBRE:

APELLIDOS:

EDAD: DNI:

TELÉFONO:

MÓVIL:

EMAIL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

C.P:

PROVINCIA:



Ayuntamiento de
Dos Hermanas
Juventud

DNI:

Representante legal (menores de edad)

Nombre y apellidos:

DNI: